ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico

Hon. Jenniffer A. González Colón
Gobernadora de Puerto Rico

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

AVISO DE CANCELACIÓN DE RFP

A: TODOS LOS PARTICIPANTES DEL RFP NÚM. 27J-00633

RE: CANCELACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA SELLADA NÚM. 27J-00633

El artículo 32 de la Ley Núm. 73 de 23 de julio de 2019, de la Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico, conocida como Ley 73-2019, según enmendada, entre otros asuntos, dispone que: "La Administración tendrán la facultad de cancelar cualquier Subasta, Solicitud de Propuestas y/o Solicitud de Cualificaciones o parte de estas, antes o después de su adjudicación, cuando así lo estime necesario para proteger los mejores intereses del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

De igual forma, el artículo 6.10 del Reglamento Núm. 9734 del 9 de febrero de 2026, conocido como "Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico", establece que:

"El Administrador o su representante autorizado podrá cancelar cualquier método de adquisición en todo o en parte de estas, antes o después de su adjudicación, cuando así lo estime necesario para proteger los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Luego de cancelado el proceso, la Junta de Subastas, notificará el aviso de Cancelación a los licitadores a través de la Plataforma digital o cualquier otro medio autorizado por la ASG. Además, publicará el aviso de Cancelación en el RUS y la página cibernética de la ASG."

Por tanto, y por la facultad conferida en la Ley Núm. 73, *supra* y en el Reglamento Núm.9734, supra, la Administradora de la Administración de Servicios Generales, salvaguardando los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico, cancela el RFP 27J-00633 el cual tenía el propósito de Formalizar un Contrato de Selección Múltiples para la Adquisición del Servicio de Ambulancia para las Entidades Gubernamentales, Entidades Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico, luego de realizar la evaluación correspondiente, se determinó que, en este momento, no se llevar a cabo el RFP de epígrafe.

Toda información referente a este aviso de cancelación está disponible en la página web de ASG: http://www.asg.pr.gov/subastas#

Joel Fontánez González
Sub- Administrador
Administración de Servicios Generales

Emitido hoy, lunes, 14 de septiembre de 2026
San Juan, PR

JUNTA DE SUBASTAS
ASG
GOBIERNO DE PUERTO RICO

PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov